PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

INVITACION PÚBLICA

100-7.4.02 – 2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACION PÚBLICA

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y DEMAS MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA VIGENCIA 2023".

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 se elabora la presente invitación pública con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección bajo las siguientes consideraciones:

TULUÁ, MARZO DEL 2023

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. Información sobre el proceso de contratación

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a las reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimiento adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

En consecuencia, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Personería de Tuluá, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, según la asignación de costos previstos para el objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los estudios previos de la presente invitación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los estudios previos.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

La Personería de Tuluá, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

1.2. Compromiso anticorrupción

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los documentos de la presente invitación, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Personería de Tuluá, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

1.3. Convocatoria Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la Personería de Tuluá y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, la Personería de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

1.4. Correspondencia y comunicaciones

Para efectos de comunicaciones, se establece la plataforma SECOP II, el proponente deberá utilizar esta plataforma para el intercambio de información con la entidad.

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Tuluá, se encuentra sujeta al Estatuto General de Contratación Pública, además el valor del futuro negocio jurídico no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe llevar a cabo un proceso de selección de mínima cuantía.

2.1. OBJETO. "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y DEMAS MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA VIGENCIA 2023".

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44122003	Carpetas
44121706	Lápices de madera
44121702	Sets de esferos o lápices
44121708	Marcadores
43202003	Discos Versátiles Digitales - DVD
44121804	Borradores
44111905	Tableros
14111526	Papel libretas o libros de mensajes telefónicos
31163229	Clip retenedor metálico
44121630	Kit de cosedora
55121616	Banderas auto adhesivas
43211708	Mouse óptico
43211706	Teclado computador
44121804	Borradores.
44121619	tajalápices
14111530	Papel de notas autoadhesivas

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS. El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones, para la adjudicación del contrato dentro del desarrollo del objeto contractual, en:

DETALLE	UND	CANT
BANDERITAS CLIC	PAQ	50
BORRADOR NEGRO CLICKIT	UND	96
CARTULINA LEGAJADORA MANILA FABRI (PQTX50)	PAQ	20
CD RW SANKEY / RIDATA TX25	UND	50
CLIPS JUMBO X 100 WINGO	CAJA	10
CLIPS MARIPOSA #2 TRITON X50	CAJA	10
CLIPS MARIPOSA GIG N§1 TRITON	CAJA	10
CLIPS PEQUEÑO SENC X 100 WINGO	CAJA	10
COSEDORA IDM 8004 STAPLER	UND	3
GANCHO LEGA PLASTICO TOTA 100%L K0094 KEEPER (X20)	PAQ	2
GUIAS LEGAJ COLG AMAR 100 NORMA (CAJA X20)	CAJA	50
LAPIZ Nº 2 NORMA (C12X120)	CAJA	48
LAPIZ MIRADO # 2 SANFORD (CX12)	CAJA	36

LEGAJADOR DESACIFICADO OFICIO 502367 (CX50)NORMA	UND	200
MARCADOR B NEGRO 426 PELIKAN (CJ X10)	UND	30
MARCADOR P INDUS SHARPIE TANK NEGRO SANFOR (CX12)	UND	24
MEMORIA USB 16GB MAXELL	UND	4
MAXELL MOUSE MOWL-100 BLACK INALAM 1200DPI	UND	5
COMBO INALAMBRICO TECLADO+MOUSE ST-CB-72 STARTEC	UND	4
PEGANTE 40G BARRA TESA STICK (CAJAX12)	UND	10
PERFORADORA 2H 4507 STUDMARK	UND	5
PILAS AA ALCALINA X 2 TRONEX	PAQ	14
PILAS AAA ALKALINA X 2 TRONEX	PAQ	15
PORTA CD EN FELPA CIPE (PX100)	PAQ	50
PORTAGUIA PLASTICA X 10 FABRI	UND	50
RESALTADOR AMARILLO FLASH PELIKAN (CJX10)	UND	10
RESALTADOR AZUL FLASH PELIKAN (CJX10)	UND	10
RESALTADOR ROSADO/FUCSIA FLASH PELIKAN (CJX10)	UND	10
RESALTADOR VERDE FLASH PELIKAN (CJX10)	UND	10
RESMILLA FOTOCOPIA CARTA 75GRS REPROGRAF	PAQ	100
RESMILLA FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS REPROGRAF	PAQ	40
SACAGANCHOS STUDMARK 4403	UND	10
TACO AUTO X320 GO-0116	UND	20
TIJERA 7" 4212 STUDMARK (CAJA X 12)	UND	5
HUELLERO GRNDE KLIPP YP-019	UND	5
CALCULADORA MAX MH-D252 PEQ 12DIG	UND	3
REGLA 30 CM RAPID ECON TRASLUCIDA RAPID	UND	10
CORRECTOR LAPIZ LIQUID PAPERMATE 7MM (CX6)	UND	10
SACAPUNTA METALICO MOR	UND	12
PAPELERA DE PISO REDONDA MALLA NEGRA	UND	5
DIFUSOR DE AROMA MOD S-101 R68MMX112.5MM	UND	1
LECTOR DE CD PORTABLE @ PC MAYORISTA	UND	2

Todos los productos deben ser de marcas reconocidas, alta calidad y excelentes condiciones técnicas. Como quiera que la Personería de Tuluá, no cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento de los productos a adquirir, el proponente deberá garantizar bodegaje.

Plazo para la ejecución del objeto:

El contrato resultante tendrá una duración hasta el 25 de diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta que el presupuesto se agote.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Personería Municipal de Tuluá, analizó los procesos de contratación realizados en años anteriores por otras entidades estatales y dicho análisis del mercado se resume en la siguiente tabla con el fin de estimar el presupuesto oficial del proceso:

A. Análisis de la demanda:

Mediante consultas realizadas al portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), se encontró que existen procesos que se asimilan a los requerimientos de esta entidad.

Entre otros procesos contractuales podemos citar los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE MC 001-2019	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE EQUIPO Y PAPELERIA Y ELEMENTOD DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OCAMONTE - SANTANDER.	$8.500.000	2019
ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO PME-0200322202020	COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA Y ELEMENTOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MISMOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO.	$ 10,370,040	2020
TOLIMA - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA N° 07-2019	COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA USO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	$ 18,000,000	2019

B. Análisis de la oferta:

Según lo revisado y analizado en el SECOP, atendiendo el Plan Anual de Adquisiciones 2023 y teniendo en cuenta el presupuesto con el que se cuenta la personería, el análisis de oferta es de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE**, valor que se destina para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo.

3.1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

3.1.1 Valor del contrato

Basados en el estudio del mercado realizado a procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas, subidos al SECOP y atendiendo el Plan Anual de Adquisiciones 2023, la Personería de Tuluá estimó como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE**, y por tanto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35 del 03 de marzo de 2023 correspondiente al rubro número

2.1.2.02.01.004.01 (Comercio al por menor de libros periódicos revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados papelería.)

3.1.2. Forma de Pago

La Personería del Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, cancelará en cuotas mensuales de acuerdo al consumo realizado, previa presentación de la factura y la certificación del Supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo a satisfacción y verificación de los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. La forma de pago está sujeta a los recursos disponibles en la tesorería de la entidad. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe LA PERSONERÍA MUNICIPAL será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Adicionalmente, el oferente ganador debe tener en cuenta que no podrá generar costos adicionales por el concepto de administración, so pena de rechazo de su propuesta.

IV. CRITERIO DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelanta bajo las normas establecidas para la contratación de mínima cuantía, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, esta se da cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía sin importar cuál sea el objeto del contrato, y será aceptada la oferta de menor valor presentada siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

V CRONOGRAMA

Para todos los efectos del proceso de selección el cronograma es el siguiente, sin perjuicio de que pueda ser modificado por adendas y/o decisiones de la Personería de Tuluá.

ÍTEM	ACTIVIDAD O FASE	FECHA
1	Publicación Invitación y estudios previos	07/03/2023 10:00 am
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.	08/03/2023 10:00 am
3	Plazo para responder observaciones	09/03/2023
4	Plazo expedición adendas para modificar la presente invitación pública	09/03/2023
5	Publicación aviso en SECOP II precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado	09/03/2023 03:00 pm
6	Presentación de ofertas (El cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme)	13/03/2023 09:00 am
7	Apertura de sobres	13/03/2023 09:10 am
8	Informe de presentación de ofertas	13/03/2023
9	Publicación del informe de evaluación de ofertas.	13/03/2023
10	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de ofertas	14/03/2023 09:00 am
11	Publicación respuestas de observación al informe de evaluación definitivo	15/03/2023 09:00 am
12	Aceptación de Oferta	15/03/2023 10:00 am

VI ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, La Personería de Tuluá considerara que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

1. Riesgo Económico: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el Contratista, salvo que en la invitación indique lo contrario.

2. Riesgos Sociales o políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume La Personería, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

3. Riesgo de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio. Este riesgo lo asume el contratista.

Adicionalmente se han detectado los siguientes riesgos y la forma de mitigarlos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Sociales o políticos	No realizar la entrega oportuna de los elementos descritos en los documentos contractuales, copiar o reproducir un documento/tiquete haciéndolo pasar por autentico o verdadero.	Incumplimiento de las actividades contractuales, Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	1	5	6	d	1	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del contrato.	13/03/2023	25/12/2023	Verificación de la documentación presentada por el contratista y durante la ejecución de contrato	Se debe revisar el suministro acorde con el pedido realizado por la entidad

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora o Incumplimiento en las actividades y entrega de elementos encomendadas.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratista	Verificación de la documentación presentada.	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del contrato.	13/03/2023	25/12/2023	Evaluación mensual de las actividades encomendadas	Se debe revisar el suministro acorde con el pedido realizado por la entidad
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Vencimiento de algún término o incumplimiento en la entrega oportuna de un de elementos descritos en la invitacion	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratista	Verificación de la documentación presentada.	Raro	Menor	Baja	Baja	No	Supervisión del contrato.	13/03/2023	25/12/2023	Evaluación mensual de las actividades encomendadas	Se debe revisar el suministro acorde con el pedido realizado por la entidad
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento o no pago de las obligaciones cuando haya lugar a una reclamación	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal e insatisfacción de la entidad	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratante	Verificación de la documentación presentada.	Raro	Menor	Baja	Baja	No	Supervisión del contrato.	13/03/2023	25/12/2023	Evaluación mensual de las actividades encomendadas	Se debe revisar el suministro acorde con el pedido realizado por la entidad

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Personería analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones o aclaraciones al pliego de condiciones o invitación, estas se harán mediante adendas que formará parte de aquel, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

VIII. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1. Preparación de las ofertas

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Personería Municipal, no será responsable en ningún caso de costo alguno, cualquiera que sea la forma en que se realice dicha presentación.

8.2. Moneda e idioma de la propuesta

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español. Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

8.3. Presentación de las propuestas

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección

8.4. Apertura de las propuestas

En el día y hora señalados para el cierre del proceso de contratación (ver cronograma), se realizará la apertura de las propuestas por el comité designado para tal fin.

8.5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá contar con un índice en el que se relacione toda la documentación jurídica, técnica y financiera; y la información debe presentarse en el orden que aquí se relaciona:

Jurídicos:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta. FORMATO No. 1**. se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado con la presente invitación pública, y deberá estar suscrita por el proponente si se trata de persona natural o por su representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.

 La no presentación de la carta con los requisitos exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta.

2. **Personas Jurídicas**. En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera

fecha de cierre. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial

3. **Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica** o del consorcio y/o unión temporal, y de cada uno de sus integrantes, Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal deberán Acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

 Documento de constitución de consorcios y uniones temporales: Si se presentan propuestas elaboradas por un grupo de personas naturales o jurídicas, que integren un consorcio o una unión temporal, deberá suscribir un documento que debe ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, manifestando además que en caso de resultar elegido para la ejecución del contrato, la duración mínima del consorcio o unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato incluyendo la prolongación de sus efectos.

En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería de Tuluá.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería de Tuluá. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. En caso de que no se cumpla con la descripción de la extensión de la participación, la propuesta será rechazada, toda vez que es indispensable para determinar las responsabilidades para efectos de imponer sanciones a los integrantes de la Unión Temporal dentro del contrato.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las personas jurídicas que conformen Consorcio o Unión Temporal deben aportar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor a la del plazo del contrato y un año más.

- Autorización dada a los representantes legales para asociarse en Consorcio o Unión Temporal; si de los estatutos se desprende la necesidad de esta exigencia. La falta de la Autorización dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Para participar en el proceso de contratación cada persona jurídica que integre un Consorcio o Unión Temporal debe aportar todos los demás documentos requeridos en este pliego para las personas jurídicas.

- Cada persona natural que conforme el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en las presentes condiciones de contratación y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

- Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio o unión temporal, no pueden concurrir en forma individual ni con otro consorcio o unión temporal en esta contratación, caso en el cual se producirá el rechazo de las ofertas.

4. **Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal**, en caso de que por ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Formato 3.

Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Formato 3.

Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.

5. **Identificación Tributaria:** El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6. **Copia del certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República del proponente**; en caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de boletín de responsables fiscales de su representante legal.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no anterior a tres (3) meses.

8. **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Policía Nacional con una vigencia no anterior a tres (3) meses.

9. **Copia Libreta militar** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal, si es hombre.

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

10. **Técnicos: A**. Experiencia: Deberá acreditar experiencia relacionada con tres (3) certificaciones de contratos con instituciones públicas o privadas, terminados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación cuyo objeto sea similar al del presente proceso; cada uno de los contratos debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona contratante, persona privada o pública, y deberá contener, los aspectos necesarios para verificar la experiencia. deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- Plazo de ejecución del contrato en meses
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cumplimiento del contrato.
- El valor total del contrato facturado. En el caso de haber sido suscrito en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor ejecutado correspondiente a cada uno de los integrantes.

De no contar con estas se deberá anexar copia de los contratos finalizados con la respectiva acta de finalización y/o liquidación.

Nota 1: La propuesta deberá presentarse debidamente firmada en original, con hojas numeradas en consecutivo y tabla de contenido de los mismos.

Nota 2: Todos los anteriores documentos se deben presentar en físico.

Nota 3: No se recibirán propuestas fuera de la hora y fecha estipulada en el Pliego de Condiciones, para el cierre del presente proceso; de acuerdo a la Ley 1150 de 2007.

b. Requisitos para demostración de experiencia:

- La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo" o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el técnico evaluador.
- Certificación de cada uno de los requisitos exigidos para el cumplimiento del contrato.

c. Características del servicio requerido:

Estas serán las establecidas en el capítulo III numeral 3.2. "EXIGENGIAS TÉCNICAS" de la presente invitación pública.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá establecer el valor unitario de cada producto sin IVA, puesto que este deberá estar discriminado al valor unitario, ya teniendo el valor unitario y el IVA se totalizan ambos conceptos y al final de la descripción de cada producto se ha de indicar su valor total más IVA; así para cada producto requerido.

Serán de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios de la oferta.

Los precios deben cubrir todos los costos incluyendo los componentes para cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual, además del IVA, si es del caso, así como descuentos reglamentarios que deba realizar la Personería, y pago de estampillas, entre otros.

Deberá presentarse en sobre cerrado independiente al de los demás documentos y debe indicar expresamente que en su contenido se encuentra la oferta económica la cual debe presentarse de acuerdo con la siguiente información:

Ingrese valor total de los productos representado así:

Valor sin IVA: _____
Valor con IVA: _____
Valor total: _____

10.1 Validez de la propuesta

Las ofertas serán válidas por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La revisión de los requisitos habilitantes sólo se efectuará por parte del Comité Evaluador en relación con el proponente que haya presentado el precio más bajo, y en caso de empate con el proponente que primero haya presentado la propuesta. Para este fin se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 la Ley 1150 de 2007.

En caso de que el proponente con precio más bajo no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de que un proponente sea requerido por los integrantes del Comité Evaluador para aportar documentos subsanables y no los aportes dentro del término establecido en la solicitud, su propuesta será rechazada.

La Personería Municipal de acuerdo a lo establecido en el cronograma pondrá a disposición de los proponentes el informe de evaluación el cual también se publicará en el Portal Único de Contratación, para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

La comunicación de la aceptación de la oferta y el acta de inicio se publicarán en el Portal Único de Contratación en forma simultánea.

NOTA: Número mínimo de participantes. El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta el presente proceso de selección de mínima cuantía es de uno (1) se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

11.1. Rechazo de las propuestas

Sin perjuicio a lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

a. Presentar la propuesta y exigir el pago de la misma en moneda extranjera.
b. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
c. Cuando el valor de la oferta exceda el del presupuesto oficial.
d. Cuando la propuesta no se presente por la totalidad de los ítems.
e. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
f. Entrega extemporánea de la propuesta, o en lugar diferente al indicado.
g. Dar información falsa o aportar documentación falsa o que no corresponda a la verdad y que sea determinante para la adjudicación del contrato.
h. Cuando se detecten y comprueban en la propuesta inexactitudes que sean determinantes para la adjudicación del contrato.
i. Cuando se presente otras causales establecidas en los presentes Pliegos de condiciones o en la ley.
j. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente, etc.).
k. Haber sido multado o declarado el incumplimiento de contrato estatal en los últimos dos años con antelación al cierre del proceso.
l. generar costos adicionales por el concepto de administración.

11.2. Aspectos financieros:

En consideración a que el pago se realizará entregado el servicio a entera satisfacción, con cortes mensuales, no se verificará la capacidad financiera.

XI. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Personería Municipal declarará desierto el presente proceso cuando no se presenten ofertas, cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego; o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

XII. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA PERSONERÍA MUNICIPAL goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

12.1 Cláusula penal pecuniaria

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Personería de Tuluá, el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Personería Municipal pueda también reclamar perjuicios adicionales

12.2 sanciones y multas

En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA PERSONERÍA MUNICIPAL encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa entre el UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentará un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La Personería Municipal realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Personería Municipal (con copia al Supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por La Personería Municipal. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Personería Municipal, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, la Personería Municipal proceda a declarar la Caducidad del Contrato.

La Personería Municipal está obligada a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite el CONTRATISTA, llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

XIII. A NÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.3 de la no obligatoriedad de garantías, en el presente proceso contractual de mínima cuantía la Entidad no requerirá la constitución de las mismas.

MARIA VICTORIA CASTRO QUINTERO
Personera Municipal

RESPONSABLE ELABORACIÓN	NOMBRE	JOHANA ESCOBAR CABALLERO	FIRMA	
	CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA		
Vo. Bo.	NOMBRE	MARIA VICTORIA CASTRO QUINTERO	FIRMA	
	CARGO	PERSONERA		

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá,

Señores
Personería Municipal
Carrera 25 con calle 25 esquina 2 piso
Tuluá – Valle

Referencia: Número y objeto del proceso

Yo (diligenciar nombre) de la (s) persona (s) que está (n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (indicar la calidad en la que actúa el (los) firmante (s) de la propuesta; si el (los) oferente (s) actúa (n) en su propio nombre, este (estos) deberá (n) suscribirlo. Si

la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma) de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de la tal persona para presentar oferta den nombre de los demás), me permito presentar en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación de la referencia, para presentar propuesta del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de contratación, en los términos prescritos en los pliegos de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Para todos los efectos legales mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales requeridas.

Con base con la propuesta que presento manifiesto lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al Oferente.
- Que en caso que la Entidad me adjudique el proceso de contratación pública, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas a que haya lugar, dentro del término señalado para el efecto.
- Que el proponente, en este caso (indicación cierta del proponente a nombre de Quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante , dirección, teléfono fax y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se trata de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración , para suministrar la información allí recuerde respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- Que conocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente los servicios a prestar, así como los lugares donde se va a realizar los servicios, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características técnicas. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad que los servicios o productos que entregaran a la Personería de

Tuluá en el caso de resultar adjudicatarios nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

- Que me comprometo a cumplir con todo lo estipulado en los pliegos de condiciones: _____
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de contratación Pública y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera Suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información Aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Pública. En caso contrario, debe indicar dicha situación.
- Que el valor de la propuesta es: _____ (en numerosa y letras).
- Que (SI ó NO – marque con una "X") hemos sido multados o se nos ha declarado el incumplimiento de contrato estatal en los último dos años con antelación al cierre de este proceso.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad;
Representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. Expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Buzón del Correo electrónico.

FORMATO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y DEMAS MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA VIGENCIA 2023".

El proponente interesado en presentarse en el proceso deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES GENERALES • Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Contraloría Municipal de Tuluá.

En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. • Apoyar el desarrollo de las actividades señaladas en el presente estudio. • El futuro contratista deberá exigir la presentación del formato de autorizaciones de entrega debidamente diligenciado por parte de la Personería Municipal de Tuluá.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones dentro del desarrollo del objeto contractual:

TOTAL, OFERTADO: $XXXXXXXXXXX (VALOR EN LETRAS)

PROPONENTE: _____NIT: _____

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES

DE_____

FIRMA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el

Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de

Representante Legal de _____(Razón social de la compañía)

Identificada con Nit _____, certifico el pago de los siguientes aportes a mis

empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de _____

Firma y nombre

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de _____

Firma y nombre